



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JDC-1645/2025 y acumulados** y el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-76/2025**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1645/2025 y acumulados. Incidente de aclaración de sentencia.

ÚNICO. No ha lugar a aclarar la sentencia emitida por esta Sala Superior.

SUP-AG-76/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Toluca tiene competencia formal para conocer sobre el escrito presentado por la parte actora.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de México.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales al Tribunal de referencia, y cualquier otra documentación relacionada con este asunto, dejando copia certificada en el presente expediente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las once horas con treinta minutos del tres de abril de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones I, II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y la subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:04/04/2025 11:40:26 a. m.

Hash:✔BsKLRIZP0+U4CjoNbMz09qtEyqo=

SubSecretaria General de Acuerdos

Nombre:Blanca Ivonne Herrera Espinoza

Fecha de Firma:04/04/2025 11:38:31 a. m.

Hash:✔GLDaSSqqbWVkieSnpBCcw4L1Oo=